



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Cuando hablamos de implementar Políticas Sociales, estamos hablando de algo tan complejo como la realidad cotidiana, estamos pensando en acciones que contribuyan al desarrollo de la persona, su familia y su contexto.

La Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner dice: "El modelo neoliberal traducido en los "ajustes estructurales", concibió a la sociedad civil como un espacio privado a ser colonizado por intereses puramente económicos, deslegitimando todo aquello vinculado al espacio público -inclusive más allá del Estado- y quebrando el sentido de comunidad. No sólo "retiró" la intervención del Estado, sino que implantó una determinada forma de políticas públicas que se tradujeron en la fragmentación y la exclusión permanentes de la sociedad. Por eso la construcción de formas de vida cada vez más democráticas, implica necesariamente recuperar los derechos perdidos en el tiempo e instaurar otras formas de relaciones sociales. Todo proyecto de país es autofinanciable con el resultado de la nueva riqueza que se genera. De lo que se trata es de ordenar los recursos humanos y financieros existentes, enmarcando el conjunto de las acciones públicas y privadas en un proyecto común. Es necesario trabajar desde una política social integral, desde un Estado en movimiento, con el centro puesto en la persona, no como un individuo aislado, sino como colectivos humanos y desde sus singularidades, atravesados por la trama social en la que están inmersos, buscando la construcción de un "espacio inclusivo" que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial".

Analizando, en este contexto social, la situación en particular de los niños vale mencionar que la Sesión Especial de Naciones Unidas a favor de la Infancia proclamó: "La familia es la unidad básica de la sociedad y, como tal, debe reforzarse. La familia tiene derecho a recibir una protección y un apoyo completos. La responsabilidad primordial de la protección, la educación y el desarrollo de los niños incumbe a la familia. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar los derechos de los niños, asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a los padres, a las familias, a los tutores legales y a las demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, teniendo presente que en diferentes sistemas culturales, sociales y políticos existen diversas forma de familia".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estimular una política social de integración, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la protección del niño, del adolescente y del adulto mayor, la integración de los discapacitados, la igualdad de trato y oportunidades de género de los miembros de la familia; promoviendo los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, demanda de quienes asuman la responsabilidad de intervenir diseñando acciones de prevención, promoción y asistencia una formación específica y adecuada.

Es sabido que en la actualidad, tanto en organismos del Estado como en las ONGs que trabajan la problemática, lo hacen en muchos casos de manera empírica, ya que el personal no cuenta con la capacitación específica para abordar problemáticas familiares acorde a los aspectos jurídicos básicos del Derecho de Familia y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los fundamentos de la ley n° 24521 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro contemplan que el proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades económicas, científicas, tecnológicas, culturales, ambientales y de planificación de las regiones del territorio provincial.

Considerando que la formación académica específica es una necesidad para el fortalecimiento de políticas sociales en nuestra provincia cabe solicitar la factibilidad de implementar Licenciaturas o Tecnicaturas que den respuesta a la misma.

Hay instituciones reconocidas en los medios académicos que cuentan con planes de estudios relacionados con la temática y que son habilitados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

Coautoría: María Inés Andrea Maza, Adriana Gutierrez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se gestione ante las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la factibilidad de organizar el diseño y dictado de carreras, Licenciaturas o Tecnicaturas, que posibiliten dar respuesta a la atención de la problemática de la familia, los niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de la persona en un contexto de familia.

Artículo 2°.- De forma.